LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE PAIL Nº 01/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL DATA CENTER DEL PAIL" - ID Nº 363.720. –

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 (veinte y dos) días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 01/2019 – ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL DATA CENTER DEL PAIL ID Nº 363.720".** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18 y sus modificatorias.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 20 - 30, del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La sesión pública virtual se realizó el día 18 de julio de 2019. En la misma se observa que las firmas oferentes que han participado son:

1. SSD S.R.L. RUC: 80070851-2
2. PARASUR S.A. RUC: 80015541-6

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día lunes 22 de julio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus sobre-ofertas en tiempo y forma las firmas:

3. SSD S.R.L. RUC: 80070851-2
4. PARASUR S.A. RUC: 80015541-6

En fecha 22 de julio de 2019, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2(dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:30 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. Cabrera Pagado, MSC
Informática

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SSD S.R.L.	1.200.000.000.-
PARASUR S.A.	1.700.000.000.-

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **SSD S.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 1508001763 de CENTRAL SEGUROS, la Constancia SIPE Nº 1557426 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad, Poder de Representación, Constitución de la Sociedad y la Declaración Jurada del Articulo 40. --------

La firma oferente **PARASUR S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 1508046016-000 LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, la Constancia SIPE Nº 1557632 encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad, Constitución de la Sociedad, Poder de Representante. Además, agrega en físico los siguientes documentos sustanciales: Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SSD S.R.L.	PARASUR S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Ing. Rubén [illegible] Pogado, MSC
Informática

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Seguidamente, se realiza análisis de las garantías precontractuales del proceso presentado por los oferentes:

ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
OFERENTES	**ASEGURADOR Y NÚMERO DE POLIZA**	**MONTO**	**PORCENTAJE**	**DIAS DE VIGENCIA**
SSD S.R.L.	**CENTRAL SEGUROS 1508001763**	**GS. 60.000.000.-**	**5%**	**181 DIAS**
PARASUR S.A.	**CONSOLIDADA DE SEGUROS 1508046016-000**	**GS. 95.000.000.-**	**5,6%**	**PLAZO INDICADO EN LAS BASES Y CONDICIONES**

Se verifica que estas garantías coinciden con las declaradas para la participación de las firmas oferentes en el Acta de Sesión Pública Virtual

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- ✓ Que, la firma oferente **SSD S.R.L., <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual **<u>SE ACEPTA</u>** la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------
- ✓ Que, la firma oferente **PARASUR S.A, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual **<u>SE ACEPTA</u>** la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que la firmas no poseen prohibiciones o inhabilitaciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03. ----------

<u>4.- ANALISIS DE PRECIOS:</u>

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **<u>numeral 2</u>** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. [illegible] Rocado, MSC
Informática

ITEM Nº 1 DEL LLAMADO LCD Nº 10/2019 ID – 361.053.-		
OFERENTE	1 – SSD S.R.L.	Gs. 1.200.000.000.-
OFERENTE	2 – PARASUR S.A.	Gs. 1.700.000.000.-

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes, verificando que las ofertas **NO PRECISAN** de correcciones aritméticas. ----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en la Sección II – 1 B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, **SE HA OBSERVADO** la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial. ----------

Como resultado, por Nota UOC Nº 563 se ha solicitado a los Oferentes PARASUR S.A. una explicación detallada de la composición de los precios del ítem ofertado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018. ----------

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el PBC, en la Sección II – 1 C "Margen de Preferencia", se concluye lo siguiente:

Por nota UOC Nº 562 y 563 se ha solicitado a los Oferentes del llamado que nos ocupa el certificado de origen nacional expedido por el MIC. Ninguno de los oferentes ha presentado dicho certificado por lo cual **NO APLICA** el Margen de Preferencia para los productos Nacionales. ----------

Vencido el plazo otorgado por la nota UOC Nº 563, la firma Oferente PARASUR S.A. no ha presentado respuesta a la solicitud de justificación de precio como establece la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo cual se **RECHAZA** la oferta del oferente PARASUR S.A. en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones" así como en los criterios de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).* ----------

Abg. KARIN GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Mendez
Director
Dirección Administrativa MTEySS

Ing. Rubén D. Gonzalez Pogado, MSC
Informática

Por Memorándum UOC Nº 266/19 se remitió a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones la solicitud del informe técnico de verificación de las EE.TT. de las ofertas presentadas por los oferentes, del cual se concluye que:

- La firma oferente **SSD S.R.L.:** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- La firma oferente **PARASUR S.A.:** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Se selecciona provisoriamente a la firma oferente **SSD S.R.L.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo I, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**SSD**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
Copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	CUMPLE SIPE

Abg. Albina Gomez Cretes
Director a.i. Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Mendez
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. Fernández Pogado, MSC
Informática

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	**SSD S.R.L.**
Constancia de Inscripción Obrero Patronal del MTESS vigente emitida con una anterioridad no mayor a 6 (seis) meses antes de la apertura de la oferta.	CUMPLE*
Balances y Estados Financieros de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de equipos de igual o similar naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% de su oferta..	CUMPLE
Carta autorización del Fabricante y/o Representante oficial con fecha actual, dirigida al MTESS haciendo mención a la presente Licitación.	CUMPLE
Deberá contar con una carta del Fabricante y/o Representante oficial en la cual se garantiza que los bienes cuentan con garantía de al menos 2 (dos) años posteriores a la provisión de los mismos.	CUMPLE
Detalle de Componentes que Integren la Configuración del Equipo Ofertado	CUMPLE
Copias fieles de los Certificados de fabricación bajo procesos de calidad certificada ISO-9000 o similares	CUMPLE
Descripción técnica detallada y explicita con detalles de cómo se alcanza lo requerido, en el formato establecido en las EE.TT.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual declara que su oferta incluye todo el hardware necesario, software, montaje, la instalación, puesta en marcha inicial, configuración, asimismo prevé todo lo necesario y proveerá todos los insumos y accesorios eléctricos necesarios para la instalación	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente declara que conoce las instalaciones y equipos a ser ampliados a fin de asegurar la compatibilidad del equipo ofrecido	CUMPLE

***(Solicitud de Documentos Formales)**

Para la verificación:

Se ha solicitado mediante la nota UOC 620/2019 al oferente **SSD S.R.L.** los siguientes:

- Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura.

En fecha 13 de agosto de 2019, el oferente **SSD S.R.L.** presenta los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Rubén [illegible] MSC
Informática

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SSD S.R.L.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **SSD S.R.L.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes cumplen con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
HUGO MANUAL DIAZ VILLALBA	2.356.381	SOCIO GERENTE	NO POSEE REGISTROS
MARIO EDUARDO DIAZ GALEANO	2.322.517	SOCIO GERENTE	NO POSEE REGISTROS
RAMIRO RIOBOO BERTA	6.362.673	SOCIO GERENTE	NO POSEE REGISTROS
HORACIO RAMON ENCINA	2.042.152	APODERADO	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 1.088.695, 1.088.689, 1.088.685 y 1.088.679 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **SSD S.R.L.,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

Ing. Rubén D. González Parada, MSC
Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTEySS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 de las firmas **SSD S.R.L**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

SSD S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	832.691.113	1,97	1.538.582.553	2,37	854.248.439	1,95	**2,09**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	423.172.580		649.017.672		438.997.926			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	42.312.580	0,05	649.017.672	0,42	438.997.926	0,36	**0,28**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	840.388.708		1.552.369.873		1.228.896.079			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	42.101.059	2,81	495.788.542	33,05	355.949.742	0,83	**12,23**	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000		15.000.000		430.000.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO SSD S.R.L.							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	MINISTERIO DE HACIENDA	FACTURA 001-001-0000777	08/02/2018	SUMINISTRO STORAGE	-	-	444.900.000
2	MIC	FACTURA 001-001-0000756	26/12/2017	SERVIDORES	-	400.000.000	
3	TECNO SOLUCION	FACTURA 001-001-0000330	02/06/2016	SISTEMA DE STORAGE	88.500.000	-	-
TOTAL PERIODOS					88.500.000	400.000.000	444.900.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)							**933.400.000**
Monto Requerido: equivalente al 50% o superior de su oferta de:				**1.200.000.000**	**Valor base, 50 % de la oferta:**		**600.000.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que la firma **SSD S.R.L.**, han presentados contratos correspondientes entre los años 2016, 2017 y 2018, siendo el promedio de la sumatoria de los montos muy por encima del monto requerido; por lo tanto, **CUMPLE**

Ing. Rubén D. Gonzáles Delgado MSC
Informática

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa

con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

10.- <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</u>

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando, salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación del **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE Nº 01/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL DATA CENTER DEL PAIL ID Nº 363.720. -** recaiga por la siguiente firma: **SSD S.R.L.** con **RUC. N° 80070851-2,** por un monto de Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes mil doscientos millones), considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 14 (catorce) días del mes de agosto de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en una copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Javier Mendez
Director
Dirección Administrativa

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 1 LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL DATA CENTER DEL PAIL" - ID Nº 363.720.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SSD S.R.L.		PARASUR S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITEMS DEL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL DATA CENTER DEL PAIL, CONTRATO ABIERTO: NO.- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:NO									
1	43211501-002	SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000.000	1.200.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000
PRECIO TOTAL							1.200.000.000		1.700.000.000

Javier Benítez
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Abg. KARINA GÓMEZ ERETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO - 2 LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL DATA CENTER DEL PAIL" - ID Nº 363.720.-

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SSD S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITEMS DEL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL DATA CENTER DEL PAIL, CONTRATO ABIERTO: NO.- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:NO							
1	43211501-002	SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000.000	1.200.000.000
PRECIO TOTAL							**1.200.000.000**

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo